



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Asunto: Justificación de la necesidad de contratar el CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y DE ANTI-INTRUSIÓN CONECTADOS A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (CIFE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 1. OBJETO, NECESIDAD, CPV Y TIPO DE PROCEDIMIENTO
- 2. DURACIÓN DEL CONTRATO
- 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES
- 4. PRECIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO
- 5. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
- 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
- 7. PAGO DEL PRECIO
- 8. REVISIÓN DEL PRECIO
- 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
- 11. SUBCONTRATACIÓN
- 12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- 13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

1. OBJETO, NECESIDAD, CPV Y TIPO DE PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (LCSP). Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha o en su caso reubicación, de sistemas de videovigilancia y de anti-intrusión conectados a una central receptora de alarmas para garantizar la seguridad de las instalaciones del CIFE, con domicilio en Av. de las Provincias, 33, 28941 - Fuenlabrada, tanto interiores como exteriores. Todo ello de conformidad con las prescripciones establecidas en los PPT.

CIFE cuenta en sus instalaciones con un sistema de seguridad integrado a su vez por un sistema de video vigilancia y otro de anti-intrusión conectados a una central receptora de alarmas que intentan garantizar la seguridad de las instalaciones. Estos sistemas optimizan la seguridad de su organización, a través de la prevención, detección, evaluación y respuesta eficaz ante situaciones de riesgo. Así mismo permiten detectar si los recursos de la institución están bajo amenaza, para tomar decisiones en tiempo real y ejercer acciones oportunas.

El sistema de seguridad actual se va quedando obsoleto por el desarrollo tecnológico actual y se hace imprescindible la actualización del mismo para la seguridad y control de las infraestructuras públicas de CIFE, con la actualización e integración de nuevos elementos de seguridad como consolas de control de la central de alarma, contactos magnéticos, detectores de movimiento programables, sirenas, etc. buscamos elevar los niveles de simplicidad, eficiencia y rendimiento de los mismos.

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Fecha	23/04/2021 18:07:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)			
Firmado por	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR			
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Página	1/9	







Se motiva la necesidad de tramitar el contrato ya que se precisa mejorar el actual sistema de video vigilancia y anti-intrusión del edificio CIFE, para seguir con los servicios desarrollados por CIFE.

Código CPV: 35120000 - Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad.

ANEXO IV LCSP 9/2017: SI □ / NO ☑

Aplicándose a este contrato el **procedimiento abierto supersimplificado**, según lo establecido en el artículo 159.6 LCSP.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en 20 días hábiles desde la formalización del contrato o en su caso los días ofertados como mejora.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES SI □ / NO 🗵

No procede su tramitación por lotes teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato ya que según lo especificado en el art. 99.3 LCSP, la realización independiente de las diversos elementos a suministrar comprendidos en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que es necesario que todos los elementos suministrados estén integrados en un único sistema y a su vez conectados con el sistema de seguridad del Ayuntamiento.

4. PRECIO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Para la <u>estimación del precio del contrato</u>, se han tenido en consideración el precio general del mercado el cual se ha obtenido a través de la solicitud de varios presupuestos a distintos proveedores del sector.

Se establece el precio, conforme el artículo 102.4 de la LCSP en precio a tanto alzado por la totalidad del suministro a efectuar.

Los precios incluyen en todo caso cualquier gasto necesario para llevar a cabo el contrato, esto es transporte, impuestos, tasas, cánones, etc...

Para obtener el <u>desglose del PBL</u> a efectos de lo dispuesto en el artículo 100 LCSP se ha acudido a la Central de Balances del Banco de España (CENBAL) y se han analizado los datos del sector de actividad de las empresas con CNAE 4321 de empresas de Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones, tomando como referencia a las empresas con una cifra de negocios inferior a 2 millones de euros:

CSV (Código de Verificación Segura)	Código de Verificación IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM		23/04/2021 18:07:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Firmado por	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Página	2/9







BANCODE ESPAÑA Eurosistema





Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

Pa	ils:	Es	p	3	ñ	ė

Año: 2019

Sector de actividad (CNAE): F432 instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en.

Tamaño (cifra neta de negocio): Menos de 2 millones €

Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible

D-40	Maritim at Disco		0.	02	00/11
Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 (1)
	operativos, beneficios y rentabilidades				
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	9715	30,74	42,1	53,79
R02	Gastos de personal / Clfra neta de negocios	9715	25,15	36,41	48,88
R03	Resultado económico bruto / Clfra neta de negocios	9715	1,23	4,51	9,9
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	7368	1,28	10,77	34
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	9715	0,38	2,98	7,91
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	9823	82,49	145,27	227,6
R10	Resultado econômico neto / Total activo	9823	0,36	4,17	11,68
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	8586	2,11	11,13	30,45
R12	Resultado después de Impuestos / Fondos proptos	8586	1,53	8,65	23,69
Capital	circulante				
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	9715	0,01	5,11	19,38
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	9715	6,56	15,63	28,14
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	9715	2,08	7,17	14,11
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	9715	2,09	13,41	30,56
Gastos	e ingresos financieros				
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	9715	0,00	0,19	0,7
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	7889	0,09	3,36	14,25
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	9715	-0,67	-0,17	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	7889	-13,63	-2,97	0,00
Estruct	ura del activo				
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	9823	0,00	0,00	0,54
R14	Inmovilizado material / Total activo	9823	3,41	12,36	30,03
R15	Activo circulante / Total activo	9823	60,48	81,31	93,1
R21	Activos financieros a corto piazo y dispon. / Total activo	9823	6,09	20,44	43,35
Estruct	ura del pasivo				
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	9823	13,95	39,08	64,94
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	9823	0,00	0,00	0,00
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	9823	0,00	1,96	15,87
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo piazo / Total patrimonio neto y pasivo	9823	0,00	0,00	7,69
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	9823	0,00	0,00	3,4
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	9823	0,00	1,19	14,15
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	9823	24,55	45,8	72,48
Activida	ad			1900	10200
Ti	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	9683	-13,89	3,95	24,98

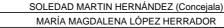
Partiendo de los ratios sectoriales, tomando como punto de partida el cuartil 2 (Q2) que es el valor donde se encuentra el 50% de las empresas consultadas y utilizando el denominado "método inductivo" según el cual debemos utilizar R01 (margen bruto sobre ventas), si tenemos en cuenta que se trata de una actividad poco intensiva en mano de obra directa (hemos estimado que consume el 30% del gasto salarial) y que entre los ratios se encuentra también el resultado económico bruto/cifra de negocios (R03), obtendríamos los siguientes porcentajes:

Firmado por

Firmado por

Url de verificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Fecha	23/04/2021 18:07:1
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/202 determinados aspectos de los servicios electrónicos de		mbre, reguladora de







23/04/2021 18:07:16







CENBAL (Datos 2019)

CIFRA DE VEN	ITAS < 2 MILLONES €	
ACTIVIDAD	F432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras	instalaciones
		%
(a) Valor de \	/entas = b+c+d	100,00
R01: Valor aí	ñadido / Cifra neta de negocio	42,1
R02: Gastos	de Personal / Cifra neta de negocios	36,41
(*)Estimacion o	del % de los gastos directos de personal	0,30
R14: Inmovil	izado material / Total activo	12,36
h - Total cost	a da contra a ha cha	C1 C7
	e de ventas = b1 + b2 x (1 - R14/100)	61,67 50,74
, ,	x (1 - K14/100) boral directo = R02 x la estimacion de personal reali:	
	· ·	
c= Gastos ger	nerales de estructura = a - b - d	33,82
d= R03: Resu	Itado economico bruto / Cifra de negocio	4.51

Por lo que el desglose del presupuesto base de licitación a efectos de lo previsto en el artículo 100 LCSP quedaría del siguiente modo:

	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
	Costes Salariales	9.248,11€	36,41
Costos	65% Retribución	6.011,27€	
Costes Directos	35% SegSoc.	3.236,84 €	
Directos	Otros CD	6.416,03€	25,26
	Total CD:	15.664,14€	61,67
Costes Indirectos	Total C.Indirectos	8.590,26€	33,82
Bg	Industrial	1.145,54€	4,51
TO	TAL COSTES:	25.399,93 €	100
	% IVA	5.333,99€	
_	PBL	30.733,92€	

- ✓ <u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</u> (sin incluir prórrogas, modificaciones y con IVA incluido, artículo 100 LCSP): 30.733,92.-€
- ✓ <u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u> (incluyendo las prórrogas y modificaciones, pero no el IVA, artículo 101 LCSP): 25.399,93.-€
- ✓ <u>PRECIO DEL CONTRATO</u> (sin incluir prórrogas, modificaciones y con IVA reflejado de manera independiente, artículo 102 LCSP): 25.399,93€ + 5.333,99€ (IVA al 21%).

		L

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Fecha	23/04/2021 18:07:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)			
Firmado por	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR			
Url de verificación https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM		Página	4/9	







5. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116.3 de la LCSP, incorporándose el correspondiente documento de Retención de Crédito por importe de 30.733,92.-€ para el ejercicio 2021 con la siguiente aplicación presupuestaria de gasto:

Orgánica	Programa	Económica
3029	241	227.99

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SI □ / NO ☑ % Modificación:

Por las características del suministro no se prevén modificaciones.

7. PAGO DEL PRECIO

El pago se hará efectivo, mediante la conformidad de la factura presentada por el contratista al Organismo Autónomo del CIFE, una vez que se compruebe por el responsable del contrato el correcto suministro e instalación de los equipos solicitados.

La factura deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias y, para facilitar el control y seguimiento deberán incluir el número de expediente 2021/000439.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el adjudicatario deberá hacer constar en las facturas que emita como consecuencia de este contrato los Códigos DIR3 correspondientes al CIFE:

Unidad Tramitadora: LA0002925
 Órgano Gestor: LA0002918
 Oficina Contable: LA0005153

8. REVISIÓN DEL PRECIO

Los trabajos objeto del presente contrato no tendrán revisión de precios.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando distintos criterios en base a la mejor relación calidad precio.

Los <u>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS</u> serán los siguientes, hasta un **máximo de 10 puntos:**

TIPO DE	CRITERIO	PUNTUACIÓN
CRITERIO		
Económicos	Oferta económica	6
	Plazo de entrega de la totalidad de los equipos	2
Cualitativos	Duración de la garantía de los suministros e instalaciones.	2









A) CRITERIOS ECONÓMICOS: MEJOR OFERTA ECONÓMICA: hasta un máximo de 6 puntos

El precio se valorará asignando el máximo de puntos a la mejor oferta y el resto de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

 $6 \times (P (TIPO) - P (X)) / (P (TIPO) - P (MIN) = PUNTOS (X)$

Siendo:

(6)= nº máximo de puntos a asignar.

P (TIPO)= presupuesto tipo de licitación.

P (X)= Presupuesto ofertado por la empresa.

P (MIN)= Presupuesto mínimo presentado de todas la empresas no incursas en temeridad.

PUNTOS (X)= Puntuación obtenida por la empresa.

La consideración de las bajas como desproporcionadas o temerarias, se llevará a cabo en función de lo previsto en el artículo 85 del RD 1098/2001, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) <u>CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES POR CIFRAS</u>: (Hasta un máximo de 4 puntos)

- 1. Por menor plazo de **suministro e instalación** respecto de los 20 días hábiles previstos como plazo máximo establecido en el PPT (hasta 2 puntos):
 - Entrega en plazo máximo de 20 días hábiles previstos: 0 puntos.
 - Entrega en plazo máximo de 15 días hábiles: 2 puntos.
- 2. Por mayor duración de la garantía de los equipos e instalación respecto de los dos años previstos en el PPT (2 puntos):
 - Garantía de los equipos y de la instalación de 2 años previstos: 0 puntos.
 - Garantía de los equipos y de la instalación de 3 años: 1 puntos.
 - Garantía de los equipos y de la instalación de 4 años: 2 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de lo recogido en el artículo 147.2 de la LCSP

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del contrato deben ser íntegramente declarados y tributados de acuerdo con la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso se puedan utilizar domicilios fiscales incluidos en algún país de la lista de paraísos fiscales, establecida por la OCDE o la Comisión Europea, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

11. SUBCONTRATACIÓN

SI ⊠ / NO □

6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Fecha	23/04/2021 18:07:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Firmado por	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Página	6/9







12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se requiere por el contratista el tratamiento de datos de carácter p	personal:
--	-----------

⊠ SI

□ NO

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a D. JAVIER ESTEBAN GARCÍA.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

LA DIRECTORA-GERENTE DEL CIFE

Fdo. Magdalena López Herrador

LA VICEPRESIDENTA DEL CIFE Decreto nº 3853/2019 de 20/06/2019 Fdo. Da Soledad Martín Hernández

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Fecha	23/04/2021 18:07:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Firmado por	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Página	7/9







ANEXO I: PROTECCIÓN DE DATOS

Datos identificativos:			
☐ Dirección postal o electrónica	□ DNI		
□ Firma	☐ Firma electrónica		
☑ Imagen	☐ Marcas físicas		
☐ Nombre y apellidos	☐ Número de la seguridad social		
☐ Tarjeta sanitaria	□ Teléfono		
⊠ Voz			
Datos relativos a las característic	cas personales:		
☐ Características físicas o antropométricas.	□ Sexo		
☐ Datos de familia	☐ Lengua materna		
☐ Estado civil	☐ Lugar de nacimiento		
☐ Fecha de nacimiento	☐ Nacionalidad		
Datos académicos y profesionale	es:		
☐ Experiencia profesional	☐ Formación		
☐ Historial del estudiante	☐ Pertenencia a colegios o asociaciones Profesionales		
☐ Titulaciones	FIGUESIONALES		
Detalles de empleo:			
☐ Datos no económicos de la nómina	☐ Historial del trabajador/a.		
☐ Profesión	☐ Puesto de trabajo		
Datos que aportan información c	omercial:		
☐ Actividades y negocios	☐ Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.		
☐ Licencias comerciales	☐ Suscripciones a publicaciones o medios de comunicación		
Data a samé mis a se financiam a			
Datos económicos, financieros y	de seguros:		
□ Avales	☐ Beneficios		
☐ Bienes patrimoniales	☐ Créditos		
☐ Datos bancarios	☐ Datos económicos de nómina		
☐ Deducciones de impuestos	☐ Hipotecas		
☐ Historial de créditos	□ Ingresos		
☐ Inversiones☐ Planes de pensiones	□ Jubilación □ Préstamos		
☐ Rentas	☐ Seguros		
☐ Subsidios	☐ Tarjetas de crédito o débito		
Datos relativos a transacciones de bienes y servicios:			
☐ Bienes y servicios recibidos por el afectado ☐ Compensaciones o indemnizaciones	☐ Bienes y servicios suministrados por el afectado ☐ Transacciones financieras		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Fecha	23/04/2021 18:07:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Firmado por	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Página	8/9





☐ Supervisión



Datos especialmente protegidos:	
☐ Afiliación sindical	☐ Biométricos
☐ Creencias	□ Datos genéticos
☐ Datos relativos a condenas e infracciones penales o administrativas.	□ Ideología
□ Origen racial	□ Religión,
□ Salud	□ Vida sexual
Datos relativos a las circunstancias	sociales:
□ Aficiones□ Estilo de vida□ Pertenencia a clubes y/o asociaciones□ Propiedades	□ Características de alojamiento□ Licencias, permisos o autorizaciones□ Posesiones□ Situación familiar
2 Tratamientos que llevará a cabo el conf	tratista (a elección del tratamiento):
☑ Almacenamiento	☑ Conservación
☑ Comunicación, transferencias y cesiones de datos	☐ Consulta
□ Cotejo	□ Destrucción/supresión
☑ Difusión	☐ Geolocalización
☐ Interconexión, asociación, combinación o enlace	☐ Limitación
de registros de bases de datos.	
□ Modificación	☑ Monitorización
☑ Observación	☐ Perfilado o valoración de sujetos
☑ Recogida/Captura de datos	☑ Registro

☑ Uso y tratamiento de los datos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Fecha	23/04/2021 18:07:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	SOLEDAD MARTIN HERNÁNDEZ (Concejala)			
Firmado por	MARÍA MAGDALENA LÓPEZ HERRADOR			
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7HGX3JHM77ZLZ5S4IWEMBRIM	Página	9/9	

